SUPERINTENDENCIA

DE

COMPAÑIAS DE SEGUROS

SOCIEDADES ANONIMAS

Y BOLSAS DE COMERCIO

CHILE

RESOLUCION Nº12. -

Santiago, seis de Abril de mil novecientos sesenta.

VISTOS:

No correspondiendo a esta Comisión pronunciarse sobre la conveniencia o inconveniencia de modificar disposiciones legales, archívense estos antecedentes.

Notifiquese, registrese y publiquese.

den ed b

Prenunciada por el Presidente de la Comisión, Ministro de la Exma. Corte Suprema señor Eduardo Varas Videla, por el Superintendente de Cías. de Seguros, Sociedades Anónimas y Bolsas de Comercio señor Julio Chaná Cariola y por el Superintendente de Bancos señor Miguel Ibañez Bar -

celó.